4.2 ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Puerto Asís-Putumayo 18 de agosto 2026:

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA Entidad territorial: Gobernación de Putumayo

Referencia: Invitación Pública o Solicitud de **Propuesta No. 027 de 10-08-2026**

NECESIDAD

La Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Puerto Asís requiere realizar el mantenimiento eléctrico y la remodelación del cielo raso de las **sedes El Prado y Luis Carlos Galán**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y conservación de la infraestructura física utilizada por la comunidad educativa.

En las sedes se hace necesario realizar actividades de revisión, mantenimiento y adecuación de las instalaciones eléctricas, así como la reparación, reposición y adecuación de los elementos que conforman el cielo raso, debido al deterioro propio del uso y a las condiciones ambientales, situaciones que pueden afectar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

La ejecución de estas actividades permitirá prevenir riesgos eléctricos, mejorar las condiciones de iluminación y funcionamiento de las instalaciones, evitar el deterioro progresivo de la infraestructura y mantener espacios educativos seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con capacidad técnica y experiencia para ejecutar las actividades requeridas en las sedes **El Prado y Luis Carlos Galán**.

En consecuencia, se hace necesario contratar la ejecución de las actividades de mantenimiento y reconstrucción requeridas en las canchas de baloncesto de la sede principal y la sede San Fernando, de acuerdo con las condiciones técnicas y necesidades identificadas por la Institución Educativa Santa Teresa.

EN ESTE CONTEXTO, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL** SE CONSTITUYE EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA, YA QUE ESTOS ENSERES CUMPLEN UN PAPEL CLAVE EN LA CREACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS DIGNOS, FUNCIONALES Y SALUDABLES, DONDE SE PROMUEVA EL APRENDIZAJE MÁS ALLÁ DEL AULA DE CLASE.

FOMENTAN VALORES COMO LA RESPONSABILIDAD, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, AL PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES PARTICIPEN EN DINÁMICAS COLECTIVAS DE ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CUIDADO DE LOS UTENSILIOS.

REFUERZAN HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE E HIGIENE PERSONAL, ESENCIALES EN LA ETAPA FORMATIVA Y EL BIENESTAR GENERAL.

FACILITAN ENTORNOS DE APRENDIZAJE QUE PROMUEVEN EL RESPETO, LA EQUIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA, FORTALECIENDO EL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL.

CONTRIBUYEN A LA PERMANENCIA ESCOLAR, AL GARANTIZAR CONDICIONES DIGNAS Y AGRADABLES DURANTE EL SERVICIO ESCOLAR,

POR TANTO, **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL** SE INTEGRA PLENAMENTE EN LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA INSTITUCIÓN, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, TAL COMO LO ESTABLECE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el mantenimiento eléctrico y remodelación, reparación y adecuación del cielo raso de las sedes El Prado y Luis Carlos Galán de la Institución Educativa Santa Teresa del municipio de Puerto Asís, mediante la ejecución de actividades de revisión, reparación y adecuación de instalaciones eléctricas, cambio y/o reparación de elementos eléctricos, mantenimiento y adecuación de cielos rasos, reposición de elementos deteriorados y demás obras menores y actividades complementarias que sean necesarias para garantizar la seguridad, funcionalidad, conservación y adecuado funcionamiento de la infraestructura física de las sedes educativas.

NOTAS:

1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.

2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.

3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.

6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

*** Valor Total De La Propuesta ----------> **$ 7.015.707.oo**

*** Valor Total En Letras: **SIETE MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MLC**

Observaciones del proponente:

Atentamente,

JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA
Organización: NIT: 846000162-4
Cédula: 86.059.521
Calle 10 # 32-99 Barrio Alvernia
rector@iest.edu.co